

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADEMICO N° 013 DE 2012
Diciembre 20 de 2012**

"Por la cual se autoriza las Áreas y líneas de Investigación de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar."

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y las Ordenanza N°035 de 1990 Y N°16 de 2008 de Asamblea Departamental de Bolívar y el Estatuto General,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico es el máximo órgano de dirección Académica de la Institución, como tal es de su competencia según lo señalado en el artículo 32 del Estatuto General definir las políticas académicas y desarrollo académico de la Institución.

Que la Vicerrectora Académica presentó las consideraciones pertinentes en cuanto a justificación, estudio técnico, sobre investigación en la UNIBAC, la cual debe ser llevada a cabo, teniendo en cuenta un enfoque holístico o integrador, con una propuesta metodológica y organizativa clara.

Que las Áreas y Líneas de Investigación de la UNIBAC deben orientar el trabajo de investigación de forma metodológica y permiten visualizar la actividad científica con criterios de continuidad, coherencia y perspectivas inter y trans-disciplinar. Estas se eligen en cumplimiento de las siguientes características:

- Tienen pertinencia institucional y están en conexión con el contexto nacional e internacional en el área en la cual se desarrollan
- Son coherentes y permiten dar continuidad entre los diferentes proyectos e investigaciones que la conforma.
- Proporcionan la oportunidad de darle continuidad a las investigaciones concluidas y son flexibles para dar cabida a nuevas investigaciones.
- Conectan de manera trans-disciplinar diferentes áreas temáticas.
- Sesoporan bajo una organización institucional que conecta responsables y responsabilidades.

Que se hace necesario autorizar las Áreas y líneas de investigación para los programas académicos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

Que por lo anteriormente expuesto,



**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADEMICO N° 013 DE 2012
Diciembre 20 de 2012
ACUERDA**

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar las Áreas y líneas de investigación aplicables para los programas de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar así:

AREAS	LINEAS
Arte y Sociedad	Identidad, Cultura y Desarrollo Social y Ambiental
Arte e Historia	Patrimonio Historio Social
Arte y tecnológica	Recursos de Transformación con base en los Diseños y los Materiales
Arte Interdisciplinar	Perfiles y Enfoques del Contexto

Lo anterior de conformidad con la parte considerativa antes señalada y los estudios anexos que hacen parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Vicerrectora Académica, a realizar todas las gestiones y acciones que se consideren pertinente sobre el tema.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias a los 29 días del mes de Noviembre de 2012.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Estela Barreto Alvarez
ESTELA BARRETO ALVAREZ
Presidente


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria